



**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de septiembre de 2024**  
**Oficio n° STT/418/2024**  
**Número de Folio 051259000022924**

**Daniela Cervantes Udave**  
**Presente.**

Por este conducto le comunico que fue recibida por vía electrónica su petición con número de folio 051259000022924, relativa a:

*"En apego a la ley de transparencia, solicito el número de denuncias que se han presentado en el periodo comprendido a partir del 1 de enero de 2023 a la fecha, en los que se denuncian DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL Y EL DESARROLLO PSICOSEXUAL, la modalidad de delito y/o tipo de delito, y el estatus actual de cada caso denunciado; en la ciudad de Saltillo, Coahuila." (sic)*

En atención a dicha petición de información, me permito comunicarle que la información a que hace referencia en su solicitud corresponde conocerla, en su caso, a la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza pues a ellos corresponde recibir las denuncias o querellas sobre acciones u omisiones que pudieran ser constitutivas de delitos del orden común, según lo establece el artículo 42 de la Ley Orgánica de Fiscalía General del Estado.

De lo anterior se desprende que la información a que hace referencia sobre las *el número de denuncias que se han presentado en el periodo comprendido a partir del 1 de enero de 2023 a la fecha, en los que se denuncian DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL Y EL DESARROLLO PSICOSEXUAL, la modalidad de delito y/o tipo de delito, y el estatus actual de cada caso denunciado; en la ciudad de Saltillo, Coahuila*, son facultades del Ministerio Público quien forma parte de la estructura orgánica de la antes citada Fiscalía y por lo tanto, a ellos correspondería conocer de la información a que hace referencia.

En consecuencia, no resulta competencia del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza conocer de la información a que se refiere su solicitud, pues a este poder público le corresponde la impartición de justicia a través de juzgados y tribunales por los hechos que determinan las leyes, en el ámbito territorial del Estado de Coahuila.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, le informo que para, en su caso, conocer sobre los datos solicitados puede dirigir su petición a la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ese efecto sus oficinas se encuentran ubicadas en Humberto Castilla Salas #600, Parque Centro Metropolitano; Saltillo, Coahuila de Zaragoza; C.P. 25022, teléfono (844) 438 07 09, ext. 7502 o bien presentar su solicitud por la misma Plataforma Nacional de Transparencia en donde aparece como sujeto obligado.



Con lo anterior se da respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo séptimo y 8, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, 97 y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por otro lado y en cumplimiento de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley de Acceso de Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, le comunico que si Usted no está conforme con esta respuesta podrá presentar recurso de revisión e interponerlo de manera directa o por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**



**PODER JUDICIAL**  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
**Unidad de Atención a las Solicitudes  
de Acceso a la Información de la  
Secretaría Técnica y de Transparencia**

**Yesenia Yazmín Perales Ortega**  
**Unidad de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información de la**  
**Secretaría Técnica y de Transparencia de la Presidencia del**  
**Tribunal Superior de Justicia del Estado.**

c.c.p. Mtro. Miguel Felipe Mery Ayup. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
c.c.p. Mtro. Rodrigo González Morales. Secretario Técnico y de Transparencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  
c.c.p. Archivo.